

## COMUNICADO

SE COMUNICA A LA COMUNIDAD SANMARQUINA QUE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO DEVENGADOS DE LA **BONIFICACIÓN DE REFRIGERIO Y MOVILIDAD EQUIVALENTE** A S/. 5.00 NUEVOS SOLES DIARIOS, HA SIDO **SUSPENDIDO** DEBIDO A LA OPINIÓN LEGAL SUSTENTADA POR LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA LEGAL, QUE A LA LETRA DICE ASI:

**“QUE, A TRAVÉS DE LOS D.S. N.º 021, 025 Y 063-85-PCM SE OTORGARON LA ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE REFRIGERIO Y MOVILIDAD LAS MISMAS QUE HAN SUFRIDO DEVALUACIONES EN EL TIEMPO COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE MONEDA (DEL SOL DE ORO AL INTI Y DEL INTI AL NUEVO SOL); ESTE BENEFICIO FUE OTORGADO DESDE EL AÑO 1985 CUANDO EL SOL DE ORO ERA LA UNIDAD MONETARIA EN EL PERÚ Y DESDE ENERO DE 1985 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1991 FUE REEMPLAZADA POR EL INTI CUYA EQUIVALENCIA ERA UN INTI=1000 SOLES ORO Y DESDE JULIO DE 1991 LA UNIDAD MONETARIA ES EL NUEVO SOL).**

**QUE, LUEGO DE HABER ALCANZADO PRÁCTICAMENTE EL VALOR DE CERO LAS ASIGNACIONES REGULADAS CON LAS NORMAS CITADAS, SE REGULARIZA ESTA ASIGNACIÓN CON EL DECRETO SUPREMO N. 204-90-EF. ESTABLECIÉNDOSE QUE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS PERCIBIRÁN MENSUALMENTE LA SUMA DE CINCO MILLONES DE INTIS AL MES; MONTO QUE AL CONVERTIRSE EN LA NUEVA UNIDAD MONETARIA (LEY N.º 25295) ALCANZÓ LA EQUIVALENCIA DE S/. 5.00 NUEVOS SOLES, MONTO QUE EN LA ACTUALIDAD SE VIENE PERCIBIENDO MENSUALMENTE Y SE PUEDE OBSERVAR EN LA BOLETA ÚNICO DE PAGOS.**

**POR LO EXPUESTO, EL PEDIDO DE PAGO DE DEVENGADO BONIFICACIÓN DE REFRIGERIO Y MOVILIDAD DEVIENE EN IMPROCEDENTE”.**

**ADICIONALMENTE ÉSTA OFICINA HA ENVIADO UN OFICIO N.º 4446/DGA-OGRRHH-2014, AL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL A FIN DE ABSOLVER CONSULTA SOBRE APLICACIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS MENCIONADOS, ESTANDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA.**

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS